



ESTADO NUMERO 016

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL	2019-00079-00	ANA MERCEDES SOSA HERNANDEZ	EDGAR EVARISTO ALARCON SAAVEDRA	9-MAR-2022	3

CONSTANCIA

Para notificar a las partes las providencias que arriba se indican, se fija el presente ESTADO ELECTRÓNICO de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (08:00 a.m.) de hoy diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

El Secretario,

JHONN JAIRO ARIZA PARDO

No requiere de firma, al tenor lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020.